

## OCNE1 y SBB

# RENFE aclarará las funciones del PCP de SAB a las empresas que concurren a la licitación

**28 de septiembre de 2020.-** Como ya os anunciábamos en nuestro [Comunicado 65.20](#), el pasado 14 de septiembre el Consejo de Administración del Grupo RENFE celebró una reunión extraordinaria en la cual se aprobó por mayoría la licitación del nuevo contrato de los Servicios de Restauración a bordo. Durante la misma, el Consejero de UGT optó por la abstención al comprender que los trabajadores y trabajadoras de dichos servicios no deben permanecer con la incertidumbre actual que mantiene a la mayor parte de la plantilla en un ERTE sin fecha clara de finalización.

Dicha **abstención** se basó en tres **puntos principales**: la falta de **información** sobre el **nuevo modelo** de servicio, la carencia de un **plan de empleo** que garantice los puestos de trabajo y la **invasión de las funciones** de otros convenios del sector, como ocurre con las designadas al personal de intervención del Grupo RENFE (OCNE1 y SBB).

Por ello, nuestro Consejero exigió a la Dirección del Grupo RENFE que tomara las medidas necesarias para garantizar que esas funciones no eran invadidas, otorgando al personal de los Servicios de Restauración a bordo aquellas que les eran propias tradicionalmente, pero **sin inmiscuirse en las funciones del personal del Grupo RENFE**.

En este sentido, el presidente del Grupo RENFE y del Consejo de Administración, se comprometió a entregar a las empresas que recogieran el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) un **documento anexo** donde se aclarase que **no podría existir ese solapamiento** de funciones que desde UGT habíamos detectado.

No obstante, para mayor seguridad, el pasado 22 de septiembre, desde UGT hicimos llegar una **carta** a la Dirección del Grupo RENFE solicitando información con respecto al **estado de éste compromiso**. Hoy, hemos recibido la contestación a dicha carta comunicándonos que nuestra solicitud *“ha sido valorada favorablemente por lo que **se incorporará, bien en el propio Pliego o bien en la fase de consultas o aclaraciones, una manifestación indicando que los tripulantes pertenecientes a la plantilla del adjudicatario, realizarán los servicios adjudicados de manera directa e independiente y, en cualquier caso, sin perjuicio de las funciones propias del personal de RENFE que ejercerá a bordo de los trenes**”*.

Con ello, consideramos que el ‘malentendido’ con respecto a las funciones quedaría superado para el personal de intervención del Grupo RENFE, OCNE1 y SBB, dejando claro que **dicho personal continuará desarrollando su labor a bordo de los trenes con el mismo desempeño que realizaban hasta ahora**. Sin embargo, desde UGT **permaneceremos vigilantes** para que dicho compromiso se cumpla de manera fehaciente, además de continuar con nuestra exigencia de obtener **más información y un plan de empleo que garantice la viabilidad de los Servicios de Restauración a bordo** a medio y largo plazo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

